

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10283 *Resolución de 16 de junio de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de especialización específicos para el ámbito local.*

De acuerdo con la Resolución de 13 de diciembre de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública (en lo sucesivo, INAP), por la que se publica el Plan de Formación y sus condiciones generales para el año 2022, el subprograma de desempeño en el ámbito local tiene el objetivo de cumplir con la oferta de formación continua a través del desarrollo y actualización continua de las competencias profesionales de los empleados y empleadas públicas de las Entidades Locales.

En el marco del programa de desarrollo profesional continuo, subprograma de desempeño en el ámbito local, conforme a lo establecido en el artículo 3.d) del Estatuto del INAP, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se convocan tres cursos de especialización específicos para el ámbito local para el año 2022.

Por ello, este Instituto resuelve:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El objeto de esta resolución es convocar tres cursos de especialización específicos para el ámbito local que se desarrollarán durante el año 2022 con el siguiente detalle:

Título: Curso de especialización en Haciendas locales

Fechas de realización: Del 10 de octubre de 2022 al 12 de septiembre de 2023.

Código: FL2211140000.

Lugar de celebración: Madrid y en línea. Modalidad semipresencial.

Horas lectivas: 200 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 25.

Puntuación: 1,75.

Destinatarios del curso: Personal funcionario de las Administraciones Públicas, preferentemente de Administración local, que desarrollen o tengan que desempeñar su trabajo en el ámbito de la Hacienda local, especialmente técnicos, secretarios-interventores, interventores, tesoreros.

Objetivo del curso: Estudiar y profundizar en las diferentes áreas que componen la Hacienda local y su problemática actual.

Programa del curso: se estructura en tres módulos con 6 unidades y un trabajo fin de curso:

Módulo 1.

Unidad 1. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las EE. LL.

Unidad 2. Técnicas presupuestarias locales.

Módulo 2.

Unidad 3. Contabilidad y cuenta general de las entidades locales.

Unidad 4. Control y fiscalización en el ámbito local.

Módulo 3.

Unidad 5. Tratamiento de los ingresos de las entidades locales.

Unidad 6. Tesorería de las entidades locales.

Módulo 4.

Trabajo fin de curso.

Título: El contrato menor. Problemática y alternativas. Mejores prácticas en las entidades locales

Fechas de realización: Del 19 de septiembre al 30 de octubre de 2022.

Código: FL22306400001.

Lugar de celebración: Modalidad en línea. Aula virtual del INAP. Videoconferencias días 30 de septiembre y 17 de octubre de 2022.

Horas lectivas: 25 horas.

Fecha límite de solicitud: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 25.

Puntuación: 0,25.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de las EE. LL. relacionados con la contratación y gestión presupuestaria.

Objetivo del curso: Potenciar la correcta utilización de los contratos menores en el ámbito local y conocer los riesgos de su utilización inadecuada, así como los instrumentos jurídicos para evitar el abuso de esta figura.

Programa del curso:

Unidad 1. Marco normativo aplicable a la contratación menor en las entidades locales.

Unidad 2. Contratación menor con fraccionamiento del objeto del contrato en el ámbito local.

Unidad 3. Control Interno de la contratación menor en el ámbito local.

Unidad 4. Satisfacción de las necesidades periódicas y repetitivas a través de alternativas distintas de la contratación menor en el ámbito local.

Título: Seminario sobre gobierno abierto en la Administración local: fundamentos, experiencias y herramientas

Fechas de realización: De 5 de octubre al 18 de noviembre de 2022.

Código: FL223074.

Lugar de celebración: Modalidad en línea. Aula virtual del INAP. Doce videoconferencias días 5, 7, 10, 13, 17, 19, 21, 24, 26 y 28 de octubre y 2 y 4 de noviembre. Trabajo individual a entregar en plataforma hasta el 18 de noviembre

Horas lectivas: 50 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 100.

Puntuación: 0,50.

Destinatarios del curso: Personal al servicio de las Administraciones públicas, preferentemente de la Administración local, que desempeñen labores en áreas relacionadas con el objetivo del Seminario: participación ciudadana, transparencia e integridad, contratación, protección de datos y áreas de información e innovación pública local.

Objetivos del Seminario: Promover los principios y valores del Plan de Gobierno Abierto y desarrollar en el personal de las Entidades Locales competencias necesarias para una transformación efectiva de sus entornos de trabajo y, en última instancia, de la manera en que la Administración se concibe a sí misma e interactúa con la sociedad a la que sirve.

Informar sobre los aspectos de mayor relevancia de la transparencia, la contratación y la protección de datos desde una perspectiva local y resolver posibles dudas o cuestiones controvertidas.

Programa del curso:

1. Los fundamentos del Gobierno abierto y gobernanza abierta local.
2. Experiencias en la gestión del gobierno abierto local: transparencia y acceso a la información en las EE. LL. españolas, datos abiertos y apertura local en España, contratación pública en las EE. LL. Innovación pública.
3. Estrategias y herramientas para la democratización y desarrollo local.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

De acuerdo con las condiciones generales de las actividades formativas durante 2022 establecidas en la citada Resolución de 13 de diciembre de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para el año 2022, quien desee participar en estas actividades formativas deberá cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud que será accesible en línea en el Catálogo de Formación del portal web del INAP, tras la selección del curso correspondiente en el siguiente enlace <https://buscadorcursos.inap.es>, o en el apartado de Formación Local de la página web del INAP en el siguiente enlace <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local> dentro de los 10 días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOE.

El interesado debe contar con la autorización del superior jerárquico desde el momento en el que realiza la inscripción. El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen el curso.

Tercero. *Priorización y selección.*

3.1 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación de las entidades colaboradoras en esta convocatoria priorizarán las solicitudes presentadas por los efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial o destinados en su organización, hasta un máximo de dos personas, conforme a los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la actividad formativa.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Utilidad de la experiencia de aprendizaje de cara a la promoción profesional.
- Existencia de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas.

3.2 La selección final de los participantes corresponde al INAP que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

- Adecuado equilibrio entre organismos e instituciones en función de su demanda.
- Número total de actividades formativas a las que haya sido admitida la persona solicitante en el año en curso.

– De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un 40 % de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3.3 Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.4 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad formativa podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, las adaptaciones necesarias para poder realizarla en el caso de que hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia personal docente, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP, podrán ser excluidas de las actividades formativas en las que estén participando y de futuras convocatorias.

Quinto. *Régimen de participación y aprovechamiento.*

Los alumnos habrán de asistir y conectarse con regularidad al curso de especialización. Una inasistencia o desconexión superior al treinta por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

En las acciones formativas en línea deberá prestarse especial atención a las normas que la guía docente y los tutores establezcan para su desarrollo.

Los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier duda o problema técnico, derivado del acceso a páginas web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la actividad formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

La falta de conexión o asistencia, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Sexto. *Certificado.*

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección electrónica a la que podrán acceder para descargarse el certificado en soporte digital. Para la obtención del certificado del curso será imprescindible haber superado satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.

Séptimo. *Información adicional.*

La información detallada del curso será expuesta en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico fl@inap.es

A través del Portal del alumno (www.inap.es/alumno) se podrá acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la

inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el portal del alumno (<https://portalalumno.inap.es>) sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

La valoración prevista para cada curso lo es a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.D) de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de enero de 2022 («Boletín Oficial de Estado» de 31 de enero de 2022).

Madrid, 16 de junio de 2022.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.